

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 JUL. 1982

Expte. Nº 10.170/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 226-82 del Departamento de Ciencias Naturales, recaída a Fs. 2; teniendo en cuenta que por la misma autoriza a la alumna Adriana Vega a rendir examen en carácter de libre la asignatura "Idioma" de la carrera de Geología, en el turno ordinario de exámenes de Julio / en curso, no obstante encontrarse en trámite su pedido de equivalencia de materias; atento que dicha dependencia solicita la convalidación del referido acto administrativo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución Nº 226-82 del Departamento de Ciencias Naturales, del 8 del corriente mes, obrante a Fs. 2.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.S.

Dr. ANTONIO P. IGARZABAL

a/c. Secretaria Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR